

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

6605 *Orden PJC/318/2025, de 26 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PJC/172/2025, de 13 de febrero, en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

Por Orden PJC/172/2025, de 13 de febrero, se convocó la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos convocados a los funcionarios que en el anexo se relacionan.

El mandato de los puestos de dirección y subdirección se extenderá a un plazo de cinco años renovable, en su caso, por períodos iguales. El mandato del puesto de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses se extenderá a un plazo de cinco años, renovable, en su caso, por un período igual.

Segundo.

Declarar desierto el puesto número 6 de Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ceuta.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo, el plazo será de veinte días hábiles.

Para el personal que esté desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicio, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por localidad del funcionario aquella en la que esté prestando servicios efectivamente.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.

Al personal nombrado con carácter definitivo para un puesto de libre designación, se le reservará, durante el tiempo que ocupe dicho puesto de libre designación, el puesto singularizado que hubiere ocupado con anterioridad a dicho nombramiento, siempre que ambos puestos sean de la Administración de Justicia y del mismo ámbito territorial de la administración competente.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de marzo de 2025.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado
Maderuelo Fernández, José María.	****9779	Jefe de Servicio de Patología Forense. Dirección de Valladolid del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid.	Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid.
Vaquero Campos, Ana María.	****9540	Médico Forense Generalista. Subdirección de Salamanca del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid.	Subdirectora de Salamanca del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid.
Marcos Ramos, Rosa Ana.	****2278	Médico Forense Generalista. Dirección de León del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora.	Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora.
Gil Carreño, Isabela.	****0204	Médico Forense Generalista. Subdirección de Zamora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora.	Subdirectora de Zamora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de León y Zamora.
Hernández del Rincón, Juan Pedro.	****9533	Jefe de Sección de Prosectorado. Dirección de Murcia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.	Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.
Carbajo Ramos, Raquel.	****6560	Médico Forense. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Melilla.	Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Melilla.
Grijalba Mazo, Marta.	****4875	Médico Forense. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal.	Coordinación de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal.